

17-18

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES Y CONTRATOS

CÓDIGO 66022061

UNED

17-18

DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES Y
CONTRATOS

CÓDIGO 66022061

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL II: OBLIGACIONES Y CONTRATOS
Código	66022061
Curso académico	2017/2018
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Periodo	ANUAL
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	9
Horas	225.0
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos* (9 créditos ECTS, anual, e insertada en el segundo curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento de las relaciones jurídicas que sirven de soporte al intercambio de bienes y servicios entre las personas. Para ello, dedica toda su primera parte al estudio de la “relación obligatoria” en general, del vínculo existente entre dos personas con situaciones contrapuestas, con especial mención del concepto de obligación en sentido jurídico, las formas de crear las obligaciones, los sujetos intervinientes, la prestación prometida, los sistemas de cumplimiento y la sanción de la falta de cumplimiento, así como a las garantías del crédito, los supuestos de concurso y la responsabilidad extracontractual. La segunda parte de la asignatura está dedicada íntegramente al estudio del contrato, fuente principal de derechos y obligaciones entre los particulares, analizándose tanto las reglas generales sobre su formación, contenido y eficacia, como los principales tipos de contratos recogidos en nuestra legislación civil.

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para cursar, no solo las restantes asignaturas de Derecho Civil, sino también otras materias de Derecho Privado, muy especialmente Derecho Mercantil y Derecho Administrativo, en cuanto aporta el esquema normativo fundamental de la relación jurídica obligacional y de los contratos, base para los conocimientos más específicos de las restantes disciplinas jurídicas (por ejemplo, mal se va a comprender el régimen de los contratos mercantiles o administrativos sin haber asimilado antes el concepto de contrato, como fuente de derechos y obligaciones basada en la voluntad de las partes intervinientes).

Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el segundo curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
Correo Electrónico	mppous@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT (Coordinador de asignatura)
Correo Electrónico	rleonsegui@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
Correo Electrónico	ltejedor@der.uned.es
Teléfono	91398-6191
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	JUANA RUIZ JIMENEZ
Correo Electrónico	jrjimenez@der.uned.es
Teléfono	91398-9561
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
Correo Electrónico	mgonzalez@der.uned.es
Teléfono	91398-6149
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL
Nombre y Apellidos	LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA
Correo Electrónico	ltouchard@der.uned.es
Teléfono	91398-6178
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CIVIL

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias: lunes a jueves lectivos, de 10.30 a 14.30 horas.

Teléfono de la asignatura: (+34) 91.398.61.78

Fax: (+34) 91.398.61.89

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

Derecho Civil II

C/ Obispo Trejo, 2

28040 - Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

CG01. Aplicación de los conocimientos a la práctica.

CG02 Análisis y síntesis

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG06 Iniciativa y motivación

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02. Conseguir la perfección del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas.

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como la obligación jurídica y el contrato.

2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.

3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en cada caso.

CONTENIDOS

PRIMER PARCIAL. DERECHO DE OBLIGACIONES: La obligación en general: fuentes y sujetos, el objeto de la obligación, la prestación, cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones, extinción y modificación de las obligaciones, garantías y protección del crédito, y concurrencia de créditos, cuasicontratos y enriquecimiento injusto y la responsabilidad civil extracontractual.

SEGUNDO PARCIAL. CONTRATOS: los contratos en general: elementos y forma, formación, contenido, interpretación e integración del contrato, la eficacia del contrato, la donación, compraventa y permuta, arrendamientos de cosas, servicios y obra, sociedad, mandato, préstamo y depósito, contratos aleatorios, transacción y arbitraje, y la fianza.

METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un *Practicum* con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 150 horas (6 ECTS).

- Realización de pruebas de evaluación continua (PECs). Dichas pruebas facilitan a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptarán un formato de pruebas tipo test, y/o análisis de documentos reales, y/o resolución de casos prácticos, y su resolución comportará esencialmente:

- a) La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- b) La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- c) El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 38 horas de trabajo autónomo/individual (1,5 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para

su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 8 horas (1,5 horas de examen en febrero y en junio más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,3 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un profesor-tutor (de los Centros Asociados de la UNED). Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan). A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 17 horas (0,7 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 12 horas (0,5 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo:

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	6	66,6	150	
A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	1,5	16,7	38	

A.3) Realización de pruebas presenciales	0,3	3,3		8
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0,7	7,8	17	
C) Interacción con otros estudiantes	0,5	5,6	12	
TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	9	100	225	

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de asignatura y practicum

Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, en su convocatoria de febrero y junio, y extraordinaria de septiembre, común para todos, y que en este caso determinará el 100% de la nota.

En el examen deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, y su valoración será la global de los contenidos expuestos. Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos)

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	

El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central. El alumnado deberá acudir el día convocado, según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico, al lugar fijado por el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, con tiempo suficiente para pasar el control de acceso e identificación, y con el DNI o pasaporte así como el carnet de estudiante. Una vez se haya accedido a la sala de examen no se podrá salir de la misma hasta pasada la primera media hora, y siempre habrá que entregar el examen, aunque sea en blanco. Tal y como se indica en la Guía general, se realizarán dos pruebas presenciales, en enero-febrero y en mayo-junio, debiendo ser aprobadas las dos para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente alguna de las pruebas presenciales (1ª pp) y (2ª pp), o las dos. La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos. El examen constará de cuatro preguntas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el espacio tasado habilitado para cada respuesta en el folio del examen. Una de las cuatro preguntas tendrá carácter eminentemente práctico.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Las Pruebas de Evaluación Continua (PECs) están a disposición de los estudiantes en el icono de “Tareas” del curso virtual. No deben ser confundidas con los ejercicios de autoevaluación de cada Bloque temático. Si se decide a realizarlas, ha de cumplimentarlas una vez por cuatrimestre, en las fechas (diciembre-abril) que se indican en el calendario, y consistirán, en cada caso, en una única prueba objetiva tipo test de 20 preguntas de verdadero o falso, no descontando las respuestas erróneas o en blanco, que habrán de contestar a través de la propia plataforma virtual. Las pruebas de evaluación continua (PECs) no estarán disponibles para los alumnos hasta la fecha de realización de las mismas, fijadas en el cronograma indicado con anterioridad en esta Guía. Aunque los estudiantes durante esos días podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso sólo dispondrán de un único intento (en caso de entrar, aun por error, ya les contará como acceso y no podrán realizar un segundo intento), con dos horas ininterrumpidas para enviarlas. Los resultados serán accesibles a la finalización del período de realización de las PECs.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PECs el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de "7" (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado. Por tanto, para poder valorarse las PECs es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PECs), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen. En todo caso en las pruebas de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota obtenida en el examen.

Ponderación de la PEC en la nota final

La ponderación de la PECs es un 25% siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de "7" (sobre 10 puntos).

Fecha aproximada de entrega

Convocatoria febrero 14/12/2017;
Convocatoria junio 28/04/2018

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Esta asignatura permite la realización de los siguientes tipos de actividades de refuerzo: ¿ Pruebas de autoevaluación en línea (sobre asimilación de contenidos). Se colgarán en la página virtual del curso cada año, para que puedan ser realizadas al terminar el estudio de cada unidad por quienes así lo deseen. ¿ Análisis y/o resolución de supuestos prácticos relacionados (o no) con los documentos recogidos en el Practicum. ¿ Evaluación de trabajos realizados durante las tutorías en el Centro Asociado: informes, ensayos, resúmenes, presentaciones orales, contribuciones al foro, etc. ¿ Trabajo en grupos tutorizados, estimulando la participación activa y la construcción de conocimiento por parte del grupo. El Profesorado Tutor orientará al alumnado sobre la forma de realizar estas actividades durante las tutorías, sean éstas presenciales o virtuales. Sobre todo se recomiendan las actividades participativas, sea la intervención en los Foros de encuentro (en el Curso virtual), donde intercambiar conocimientos, dudas e impresiones con el Profesorado-tutor y con sus compañeros y compañeras, sea la asistencia a las tutorías presenciales en los Centros Asociados, y desde luego el recurso a la solución de las dudas planteadas, bien de forma presencial o bien a través de medios telemáticos. Estas actividades contribuyen enormemente a acortar distancias, y con la resolución progresiva de dudas y consultas nos llevan a conseguir un sistema de aprendizaje colaborativo, en el que algunos estudiantes podrán resolver las dudas de otros. Este reto personal y universitario se ha revelado como altamente eficaz para la preparación de la materia y la maduración de contenidos. Merecen una especial mención las preguntas de autoevaluación, y el proceso de reflexión sobre los errores cometidos, así como los documentos del Practicum y las preguntas referidas a los mismos, que pretenden que el alumnado se vaya formando en las destrezas que les aguardan en su próximo futuro profesional. En todo caso, les recordamos que estas actividades, voluntarias, han de realizarse en algunos casos necesariamente a través de la plataforma virtual, con la que deben familiarizarse a lo largo de curso, y que no están sujetas a momento temporal ninguno, salvo con relación a los alumnos que decidan acogerse al sistema de evaluación continua.

Criterios de evaluación

La única actividad obligatoria para superar la asignatura es la lectura meditada y memorística de los contenidos expuestos en el texto básico recomendado, así como la realización en su momento de la prueba presencial.

Ponderación en la nota final	0
Fecha aproximada de entrega	20/05/2018
Comentarios y observaciones	

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El cálculo de la nota final de la asignatura será el resultante de realizar la media entre las notas finales de cada cuatrimestre, siempre que ambos exámenes estén aprobados.

Los informes emitidos por el Profesor-Tutor, independientes de la evaluación que realicen en su caso de las PECs, también serán tenidos en cuenta con carácter general, sea en sentido positivo como negativo.

La elección de acogerse o no al sistema de evaluación continua (PECs) es independiente en cada cuatrimestre.

En general se valorará el grado de asimilación personal de los conocimientos adquiridos (no se persigue la reproducción literal de preceptos), el esfuerzo de síntesis y de saber destacar lo esencial (sin que esto se traduzca por fuerza en una redacción telegráfica), el orden y la lógica de la exposición, la precisión terminológica y la claridad conceptual. Asimismo, se valorará la capacidad de relación entre instituciones y de interpretación, tanto de los datos como de la normativa.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788491232797

Título:"PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO 2 (DERECHO DE OBLIGACIONES)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788491232803

Título:PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO 3 (CONTRATOS)

Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial:MARCIAL PONS

ISBN(13):9788497688833

Título:"PRACTICUM DE DERECHO CIVIL II" (DERECHO DE OBLIGACIONES Y CONTRATOS)

Autor/es:Lasarte Álvarez, Carlos ;

Editorial:MARCIAL PONS

El Tomo 2 de los *Principios de Derecho civil* ("Derecho de obligaciones") coincide con la materia a estudiar en el primer cuatrimestre, mientras que el Tomo 3 ("Contratos") coincide con la materia a estudiar en el segundo cuatrimestre.

El *Practicum de Derecho civil. Obligaciones y contratos* consiste en una recopilación o reproducción de una serie de escritos, modelos y formularios reales relacionados con la materia objeto de estudio, y tiene la finalidad de que los alumnos "vean" los documentos en los que en la realidad se plasman los conocimientos que deben adquirir en esta asignatura. Le será necesario en el examen de cada uno de ambos cuatrimestres, para responder a la pregunta práctica del mismo.

En todos los casos utilice siempre la última edición.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

En los libros recomendados como textos básicos se indica, al inicio de cada tema, bibliografía complementaria suficiente para ampliar, en su caso, los conocimientos relatados. El estudio de la asignatura requiere también que se utilice una versión absolutamente actualizada del Código civil, objeto fundamental de nuestra disciplina, en versión papel o en versión electrónica a través de cualquiera de las bases de datos jurídicas más conocidas. En algunos temas particulares, resultará asimismo conveniente, aunque no imprescindible, consultar determinadas leyes especiales, como, por ejemplo, la Ley de Protección de los Consumidores o la Ley de Arrendamientos Urbanos.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax), e incluso para impartir conferencias en los Centros Asociados, si así lo solicitan éstos.

El alumno tendrá a su disposición también otros medios de apoyo, como programas radiofónicos o en su caso de televisión (que podrá oír o ver respectivamente tanto en directo en el momento de su emisión como en diferido, a través de la página Web de la UNED, o en CD o DVD).

En concreto, se recomienda que se sigan con atención las emisiones radiofónicas correspondientes a la asignatura dentro de los programas ya emitidos (si bien, al tratarse de programas de años anteriores, pueden haberse producido modificaciones legislativas con posterioridad a la emisión),

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PECs, Consultas al Equipo docente y a tutores, acceso a foros de debate...).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.